En Totana a veinte y tres dias del mes de octubre de mill
y novecientos y siete años el Consejo Justicia y Regimiento
desta Villa de Aledo y Totana se juntaron en la
Sala de la Vara de las casas de su ayuntamiento como lo
tienen de uso y costumbre de se juntar para tratar
y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios
nuestro Señor bien y util desta Repuca es a saber los
Señores D. Juº Mª Guillen, alcalde ordinario
desta Villa por su Magestad
D. Pedro Sanz Canovas, alferez mayor
D. Ginés de Canovas Sz alcalde provincial
D. Bartolome de Canovas, mora
todos Regidores y oficiales capitulares deste Consejo
y estando asi juntos acordaron lo siguiente
Propusose en este cavildo que atento las quentas
Posito = sesenta y quatro fs de trigo de que se hizo cata
y atento se a hecho cata de las quentas y ochen
ta y una fa de trigo que se compraron de la fa
brica a precio de veinte y seis Rs por fa y aviendo
se hecho dha cata sale cada fa de trigo por
quinto y seis Ls de pan cozido que a diez mrs cada una
importa treinta y un Rs y seis mrs. y visto por este
cavildo acordaron que acudan los panaderos al
posito a razon de veinte y nueve Rs y veinte mrs y
les queda a los panaderos a un Rl y veinte mrs
por su ocupazion y trabajo. y an de echar a cada